

Los corsos: una hornada monopolista en el Perú en el siglo XVI

Guillermo Lohmann Villena

Universidad Católica. Lima, Perú

El presente trabajo reconstruye el complejo de operaciones mercantiles desarrolladas a escala intercontinental por un grupo de origen corso, que teniendo como centro de operaciones la ciudad de Sevilla, logró extender sus redes hasta el lejano virreinato peruano, en cuyos circuitos mercantiles tuvo una posición hegemónica. El estudio viene a completar los iniciados por Enriqueta Vila sobre este importante grupo empresarial centrándose en sus actividades en el Perú donde, en virtud de una tupida malla en la que intervienen por igual componentes de sangre e intereses, estos corsos acapararon sectores importantes del intercambio comercial, participaron en proporción mayoritaria en las empresas arrendatarias del transporte de mercurio de Huancavelica a Potosí, tuvieron intereses mineros, y extendieron su acción a la región de los Charcas e incluso en las tierras sureñas de Chile.

En gracia a que ya Enriqueta Vila Vilar levantara la caza en dos sustanciosas monografías,¹ alertando a escudriñar el despliegue y la difusión de los corsos y de los Corzo en las Indias y la amplia gama de sus actividades,² ofrecemos unas páginas como aportación subsidiaria a tema tan novedoso, limitándolas eso sí al ámbito del Perú seiscentista.

Es inobjetable que la tarea de reconstruir el complejo de las operaciones mercantiles desarrolladas a escala intercontinental por gentes provenientes de Córcega, cuya expansión se dilató hasta el remoto Virreinato del Perú, requiere de preferencia ahincadas pesquisas en las fuentes documentales subsistentes en uno y otro extremo de las esferas de acción de empresas cuyos hilos se manejaban desde Sevilla, de suerte que los frutos de la indagación se complementen recíprocamente. Con este ánimo se espigaron las notas de las que aquí sólo cabe presentar un adelanto.³

1 "Los Corzos: un 'clan' en la colonización de América. Apuntes para su historia", en este *Anuario*, XLII. Sevilla, 1985, págs. 1-42, y *Los Corzo y los Mañara: tipos y arquetipos del mercader con América*. Sevilla, 1991.

2 De conformidad con la precisión establecida (Vila, "Los Corzos...", pág. 9, nota 20) distinguimos a los corsos, de oriundez isleña, de Corzo como patronímico, aunque a decir verdad este último gentilicio tuviera por entonces una acepción genérica.

3 Como ampliación del presente artículo dedicado a los magnates del comercio, en otro posterior expondremos las actividades de la gente corsa en el ámbito comercial del Virreinato peruano durante su apogeo, en el segundo tercio del siglo XVI.

Aunque no nos atrevemos a aseverarlo categóricamente, a falta de ajustar un cuadro expresivo de la envergadura propia de cada una de las firmas coetáneas operantes en el Perú de entonces, bien puede formularse como hipótesis de trabajo, a la luz de la perspectiva que trasciende del escarceo practicado, que el consorcio de extracción corsa ocupó, a buen seguro, una posición hegemónica en el circuito mercantil del Virreinato peruano.

Verdad es que durante un reducido lapso de tiempo le habían precedido avisados gestores de algunas casas fuertes hispalenses de la categoría de la de los Espinosa y de la de los Sánchez Dalvo (los hermanos Pedro, Gonzalo y Luis, presentes en Lima y en el Cuzco entre 1538 y 1542) —aunque acaso más en el sector financiero como agentes de la banca de su apellido los primeros y de sus asociados los Morga los últimos—,⁴ empero no cabe duda de que a la vuelta de unos pocos años la razón social a cuya cabeza figurara Juan Antonio Corzo *el grande* y la constelación de auxiliares articulada en torno suyo logró eclipsar en la plaza limeña a “mercaderes de grueso” del fuste de los Núñez de Illescas (Rodrigo en Lima en 1537 y 1538), los Caballero (Álvaro en Lima entre 1537 y 1540), los García de Jerez (Pedro en 1537, y sus hijos Diego y Juan en la séptima década), los Díaz de Gibrleón (Ruy entre 1542 y 1556, con intervalos en Sevilla; Pedro, Gaspar y Francisco en torno de 1557 y 1558, y Alonso en 1564), los Illescas, vinculados por lazos familiares con los Sánchez Dalvo (Diego en Lima a partir de 1542 hasta 1562, asimismo con frecuentes viajes de negocios a Sevilla; Álvaro, desde 1543 hasta 1557 —en cuyo intermedio contrajo matrimonio en el Perú—, y Antonio, en Lima una veintena de años más tarde),⁵ los Ruiz de Aguanevada (Francisco en Lima en la sexta década), sin excluir por cierto a firmas con asiento en otros emporios, tales como la de los Boninensi, cuyo principal radicaba en Valladolid (Juan Bautista negocia en Lima en 1542), los Villamonte, cuya casa central se hallaba en Amberes (León y su hermano actuaban en la capital del Virreinato en 1550) o los

4 Lohmann Villena, G.: *Les Espinosa: une famille d'hommes d'affaires en Espagne et aux Indes à l'époque de la colonisation*. París, 1968; Pike, Ruth: *Aristócratas y comerciantes. La sociedad sevillana en el siglo XVI*. Barcelona, 1978, pág. 128, y Carande, Ramón: *Carlos V y sus banqueros*. Barcelona, 1987, I, pág. 313.

5 Hampe Martínez, Teodoro: “Actividad mercantil del puerto de Lima en la primera mitad del siglo XVI”, en este *Anuario*, XLII. Sevilla, 1985, págs. 561, 562, 564 y 566-570.

Mazuelos, con sede en Burgos y sucursal en Sevilla (se les encuentra en el Perú entre 1555 y 1561).⁶

Dada la insuficiencia de la documentación subsistente, resulta a la par aventurado pronunciarse como las esferas de especialización de cada grupo económico, sea esquivando perjudiciales interferencias en los respectivos campos de operación —como puede vislumbrarse entre el sesgo mercantil de los Corzo y el financiero de otras firmas—, sea a la inversa, esto es, entendiéndose unas con otras, como parece atisbarse que fuera el caso con los Illescas.⁷

Es obvio que tal escalamiento a una situación de supremacía fue el feliz resultado de la conjunción de varios elementos: la innata habilidad profesional, la instalación de factores, agentes y auxiliares en puntos estratégicos, el funcionamiento expeditivo del engranaje comercial y la amplitud del complejo cuyo poder de decisión radicaba en Sevilla, mas acaso el resorte vertebral lo constituyera la solidaridad engendrada por el paisanaje, reforzada en no pocos casos por un nexo todavía más sólido, a saber, el parentesco. El vínculo de la sangre configuraba una atadura adicional, que aseguraba tanto la lealtad profesional como el fiel cumplimiento de operaciones fiduciarias que se efectuaban en la lejanía, aunque desde luego no siempre era fácil vencer en riesgo de factores desaprensivos, que se amparaban precisamente en la distancia para perpetrar la defección.⁸ Como ejemplo relevante de este entramado familiar bastará traer a colación que Juan Antonio Corzo *el grande* era hermano y concuñado de Nicoroso Corzo; primo de Juan Bautista Corzo y de los hermanos Carlo y Juan Andrés Corzo, y tío político de Juan Battallón, que a su vez era hermano de Pedro Francisco Corzo, todos actuantes en el Perú.

6 Tampoco puede olvidarse, aunque ya pertenezcan a las postrimerías de la decimosexta centuria, a representantes de los Vivaldo y de los Anfriano. De los primeros, Bartolomé, hijo del banquero Adán, se casó en Lima en 29 de mayo de 1595. Parroquia del Sagrario, Lima. Libro 2.º de Matrimonios (1588-1608), fol. 106.

7 Archivo General de Indias [en adelante AGI], Justicia, 853, N.º 2 (Referencia a escritura en Panamá, en 23 de mayo de 1558). Archivo General de la Nación del Perú [en adelante AGNP], Alonso Hernández, 1571-1589 (85), fol. 1.347 (Referencia a escritura datada en Lima, en 26 de noviembre de 1571).

8 Levillier, Roberto: *Gobernantes del Perú*. Madrid, 1921, I, pág. 257. Despacho del marqués de Cañete, cursado desde Panamá, en 16 de marzo de 1556.

En virtud de esta tupida malla, por igual de sangre y de intereses, le fue posible a la gente corsa acaparar el intercambio comercial,⁹ participar en proporción mayoritaria en las empresas arrendatarias del monopolio del transporte del mercurio desde Huancavelica hasta Potosí, interesarse en la explotación de minas,¹⁰ extender su acción en Arequipa, las comarcas de Arriba (vale decir la región de los Charcas) y las tierras sureñas de Chile, y por si fuera poco, celebrar transacciones sobre propiedades radicadas en el país natal.¹¹

Este encumbramiento, a la par económico y de prestigio, aunado a no desdeñables entronques con alcurnias de viso,¹² permitió al linaje principal de los Corzo proyectarse a un nivel influyente dentro del ambiente político y codearse con las personalidades gubernativas del Perú, del presidente La Gasca y los virreyes marqués de Cañete y conde de Nieva abajo, sin olvidar en la Metrópoli a las jerarquías inmediatas a la Corona, tales como el secretario de Felipe II, Eraso. Ya se deja entender que los suspicaces no vieron con buenos ojos tales aproximaciones del caduceo con la bengala.

No estará fuera de lugar poner de relieve que a estas muestras de predominio social se añadió una muy significativa del apogeo alcanzado por la colonia corsa: la adquisición de una capilla propia en el templo limeño de San Francisco. Colocada bajo la advocación de Santa Catalina, en su bóveda sepulcral se inhumaron no pocos oriundos de la isla, que consignaron expresamente este deseo en su disposición de última voluntad. Un soberbio retablo de cedro recubierto de pan de oro ofrecía testimonio ostensible de la opulencia de los patronos.¹³ Sólo en el siglo XVII otro núcleo tan poderoso, el de los vascongados, alcanzaría ese señalado privilegio, por cierto en el mismo recinto sacro.¹⁴

9 En la sesión del Cabildo limeño del 5 de mayo de 1572 el procurador denunció que los corsos "han traído almendra y otras cosas de fruta" y las expedian imponiendo el precio a su voluntad. *Libros de Cabildos de Lima*. Lima, 1935, VII, pág. 272.

10 AGNP, Rodrigo Gómez de Baeza, 1588 (46), fol. 236.

11 En 10 de mayo de 1588 Juan Antonio Flores Bañara suscribe un pagaré a favor de Tomás Antonio Corzo por la transferencia de unos predios en Calvi; la operación se cerró en 600 pesos, equivalentes a 700 escudos. AGNP, Rodrigo Gómez de Baeza, 1587 (47), fol. 775.

12 Cfr. Lasso de la Vega y López de Tejada, marqués del Saltillo: *Las piedras del pasado (Casas y blasones sevillanos)*. Discurso académico. Sevilla, 1922, págs. 58-59.

13 Gento Sanz, *San Francisco de Lima*. Lima, 1945, pág. 211.

14 Lohmann Villena, G.: "La Ilustre Hermandad de Nuestra Señora de Aranzazu en Lima", en *Los vascos y América - Ideas, hechos, hombres*. Madrid, 1990, págs. 203-213.

Por de contado no lo tuvieron fácil los corsos, pues a la competencia de los colegas del gremio, se sumaban las trabas legales que implicaba su condición de extranjeros en las Indias, desde las disposiciones genéricas de exclusión promulgadas en 16 de setiembre de 1501; 14 de febrero de 1510 y 21 de mayo de 1534, pero sobre todo a partir de la terminante de 6 de diciembre de 1538, gestionada esta última precisamente por dos influyentes mercaderes sevillanos —Alonso de Illescas y Cebrián de Caritate (el exportador de camellos al Perú en 1552)—¹⁵ y finalmente de la pragmática de 1552.¹⁶ Es cierto que podían desplazarse al Nuevo Mundo y establecerse en tierras ultramarinas como si fuesen regnícolas de Castilla y de León quienes hubiesen alcanzado licencia real y gozasen de carta de naturaleza, pero esta prerrogativa no era asequible sin más ni más.¹⁷ Por añadidura normas posteriores, dictadas en 16 de julio de 1550, 5 de noviembre de 1561 y 14 de julio de 1563 estatúan que los comerciantes podían permanecer en las Indias sólo por tres años, término similar al impuesto a sus factores con arreglo a la cédula de 19 de diciembre de 1554,¹⁸ aunque por fortuna para los corsos parece que las autoridades de Tierra Firme no desplegaban mucho celo a la hora de aplicar tales trabas, antes bien solían mostrarse proclives al cohecho.¹⁹

A las mencionadas cortapisas se agregaba la impuesta en 17 de mayo de 1557 por la que se impedía a los extranjeros salir fuera del ámbito del puerto donde hubiesen tomado tierra y ejercer menesteres lucrativos en el interior del país.²⁰ En cuanto a los maestros y pilotos, desde el 2 de agosto de 1527 estaba prohibido que fuesen de procedencia foránea; el veto se reiteró en 9 de noviembre y 7 de diciembre de 1561.²¹ Es

15 Encinas, Diego de: *Cedulario Indiano*. Madrid, 1596, I, fol. 441. ¿El nombre auténtico del segundo era Gárate? AGNP, Esteban Pérez, 1579 (131), fol. 873v.

16 *Nueva Recopilación...*, Libro VI, Título XVIII, Ley V.

17 Konetzke, Richard: "La legislación sobre inmigración de extranjeros en América durante el reinado de Carlos V", en *Charles-Quint et son temps*. París, MCMLIX, págs. 93-108.

18 AGI, Indiferente General, 1964, Lib. 11.º, fol. 124, y Lib. 12.º, fol. 288; 1966, Lib. 14.º, fol. 77, y Lib. 15.º, fol. 332. *Recopilación de Leyes de los Reinos de Indias*, Lib. IX, Título XXVI, leyes XXIX y XXXII.

19 Levillier, Roberto: *Gobernantes del Perú*, I, págs. 365-366. Despacho del conde de Nieva, desde Panamá, en 30 de agosto de 1560. Del Busto, *El Conde de Nieva, virrey del Perú*. Lima, 1963, pág. 164.

20 *Recopilación de Leyes de las Indias*, IX, XXVII, IV.

21 AGI, Indiferente General, 421, Lib. 11.º, fol. 185. *Recopilación de Leyes de las Indias*, IX, XXIII, XIV.

más: en 17 de julio de 1572 la interdicción se hizo extensiva de modo específico a quienes pretendiesen desempeñar tales quehaceres en aguas del Mar del Sur.²²

En el Perú, aun antes de que se promulgase esta última disposición, un grupo de miembros del gremio, con el auspicio del fiscal de la Audiencia de Lima, Ramírez de Cartagena, intentó promover una acción contra la gente de mar de oriundez albarránea, incriminándolos por su situación al margen de la ley. Entre los amenazados por las consecuencias del procedimiento, mayormente levantinos, napolitanos y griegos, dos corsos —Paduano Pisanello y Juan Salvo— se apresuraron a delegar su representación en procuradores que salieran en defensa de sus derechos.²³

Bien se comprende que en nuestro conato exploratorio en modo alguno hubiera sido posible empadronar a todos los corsos que pasaron al Perú, ya desde la alborada de la colonización, en la que se halló presente el piloto Pedro Corzo: en 1527 practicó un reconocimiento del río Chagres,²⁴ y Fernández de Oviedo, a quien proporcionó informes precisos sobre el litoral peruano, le encomia como hombre “de buen juicio” y certifica de él que “ha muchos años que navega e anda por la mar y en la tierra”.²⁵ Con el transcurso de los años, su contingente engrosó en forma considerable,²⁶ de suerte que intentar una reseña de los datos biográficos de los que han llegado a nuestro conocimiento excedería de los límites de este artículo, empero abrigamos la expectativa de que las tres semblanzas que aquí trazamos proporcionarán cumplido concepto de la dimensión que revistió la presencia de esos isleños en los diversos estamentos del conglomerado social del Virreinato peruano en la decimosexta centuria.

22 Encinas, *Cedulario...*, I, fol. 451. *Recopilación de Leyes de las Indias*, IX, XLIV, XI.

23 AGNP, Blas Hernández, 1567-1573 (93), fols. 778 y 797. La demanda incoada contra los extranjeros (cuya defensa corrió a cargo del prestigioso letrado licenciado Francisco Falcón), fue desestimada por la Audiencia en sentencia de 28 de abril de 1573, confirmada en 10 de julio ante un recurso del fiscal Ramírez de Cartagena. AGI, Lima, 128.

24 Real Academia de la Historia, Madrid. Colección Muñoz, LXXVIII, fol. 49.

25 *Historia General de las Indias*. Madrid, 1851-1855, I, pág. 335; III, pág. 148, y IV, página 61 y 217-219.

26 Encarnación Rodríguez Vicente registra 57 en su artículo “Los extranjeros en el reino del Perú a finales del siglo XVI”, recogido en *Economía, sociedad y Real Hacienda en las Indias españolas*. Madrid, 1987, págs. 284-299, y Javier Ortiz de la Tabla, tres, en “Extranjeros en la Audiencia de Quito (1595-1603)”, en *América y la España del siglo XVI*. Madrid, 1983, II, pág. 108.

Juan Antonio Corzo Vicentelo de Lecca

En el curso de la quinta década de dicha centuria, cuando el país ardía en revueltas y banderías, llegaban discretamente dos comerciantes que desplegando singular fibra empresarial lograron sentar las bases de un verdadero imperio mercantil: los hermanos Juan Antonio y Nicoroso Corzo. Ejemplares fuera de serie del hombre de fortuna, se manejaron con tal habilidad en su quehacer profesional, que al cabo de un par de lustros se habían convertido en personajes de influencia y relieve cerca de las principales autoridades del Virreinato, consiguiendo amasar tales fortunas, que el primero de los nombrados, “fabuloso mercader”,²⁷ a su retorno a Sevilla constituyó por su opulencia el pasmo de la ciudad.²⁸ Fue, en efecto, “tan valeroso por las armas y virtudes, como poderoso en grande riqueza...”.²⁹

Juan Antonio Corzo había visto la luz en Calvi, alrededor de 1518, como hijo legítimo de Vicentello de Nicoroso de Lecca y de Madonna Bernardina de Frate de Bernabé. Por su linaje estaba en posesión de ejecutoria de nobleza e hidalguía.³⁰ Cuando contaba escasos 14 años emprendió viaje fuera de su patria; su madre, al tiempo de entregarle un puñado de ducados, le deseó un porvenir venturoso. Su primera escala fue Marsella, en donde se acomodó a la sombra probablemente de unos allegados, Nicolino Corzo, Micer Ludovico Cabra y Sebastiano Cabra. En su primer testamento (1554) reconoce tener pendientes de cancelación deudas en ese puerto contraídas con el primero de los nombrados, así como otras con Vincenzo Barril, Maestre Felipón Pelicatero, Bartolomeo Corzo, Francesco Guarne y Nicolao Corbe. También estuvo en Génova una temporada, y a su paso por Perpignan Micer Miguel Zagalera puso en sus manos algún dinero. ¡El noviciado como empresario no podía haber tenido mejores inicios en emporios mercantiles como los señalados!

Por igual se fogueó en acciones militares, al participar en la expedición sobre Argel (1541), de tan desastrado final.

27 Vila, *Los Corzo y los Mañara*, pág. 91.

28 Se le reputaba como uno de los cinco mercaderes más acaudalados de la urbe hispalense. Lorenzo Sanz, Eufemio: *Comercio de España con América en la época de Felipe II*. Valladolid, 1979, I, págs. 65-66.

29 López de Haro, *Nobiliario Genealógico...* Madrid, 1622, II, Libro IX, Capítulo X, fol. 269-a.

30 AGI, Charcas, 51.

Sin temor a la incierta situación que se cernía sobre el Perú, se aventuró a emprender una nueva vida en tan remoto campo de operaciones. La primera constancia de su presencia en la tierra en donde jamás pudo sospechar que los hados se le mostrarían tan propicios, data del 7 de abril de 1543.³¹ Ya por entonces había acumulado un caudal propio nada desdeñable: en marzo de 1545 el virrey Núñez Vela, apremiado por la urgencia que padecía de monturas para su hueste, ordenó la requisa de todas las que hubiese en Piura: Juan Antonio tuvo que ceder un caballo y trece yeguas, que se apreciaron en 2.840 pesos.³² Como en razón de sus actividades comerciales debió de entrar en relación con los funcionarios fiscales, ¿conoció en aquella sazón al contador (y posteriormente cronista) Agustín de Zárate, que treinta años más tarde iba a actuar como intermediario para la adquisición de las villas de Cantillana, Brenes y Villaverde, el gran señorío del entonces incipiente magnate?³³

En 1548, en la campaña contra el rebelde Gonzalo Pizarro sirvió de gracia en la galera “Santa Bárbara” y puso a disposición del presidente Gasca 2.478 pesos en efectivo para enganchar soldados, aparte de contribuir con víveres para aprovisionar la escuadra real (152 pesos) y con vestuario para la tropa (841 pesos).³⁴ La retribución por estas liberalidades constituyó una licencia que le dispensó Gasca para comerciar libremente, no obstante ser extranjero.

Por cierto que no fueron exclusivamente de índole económica los servicios prestados por Corzo en aquellos momentos, pues se le confió la delicada misión de custodiar hasta Panamá, adonde debía llevar preso, a Diego García de Paredes, un aventurero al que se le probó judicialmente haber intentado urdir el asesinato a mansalva del Pacificador Gasca. Todos estos méritos le fueron acreditados por provisión de 30 de diciembre de 1550, cuando el favorecido en la misma se disponía a regresar a España.

Una de las leyendas que circularon sobre el origen de la fortuna de Corzo fantaseaba que en aquella coyuntura, recién sofocada la insurrección de Gonzalo Pizarro, había lanzado al mercado una considerable partida de vino importado de España, que hasta entonces había mantenido

31 Biblioteca del Congreso, Washington. Colección Harkness, N.º 508.

32 AGNP, Simón de Alzate, 1548-1551 (9), fol. 434.

33 Vila, *Los Corzo y los Mañara*, pág. 143.

34 AGI, Contaduría, 1679, fol. 50, y 1680. Cuentas de la Real Hacienda (1548-1551).

escondida a buen recaudo. Acreditó así su astucia especulativa, al obtener una pingüe ganancia “dando cada botija casi a precio de oro”.³⁵

Uno de los giros de su actividad remite al tráfico de esclavos: en 11 de febrero de 1550 vende uno a Antonio de Toledo y a su consorte Francisca Suárez, *la valenciana*; adicionalmente, el matrimonio se subrogaba por Sebastián de Arizmendi en la cancelación del valor de un negro adquirido de Corzo, y por último, en 24 de abril siguiente sale por fiador de su hermano Nicoroso en la importación de una partida de ocho piezas.³⁶ Otras operaciones: en 10 de enero consigue que el maestro del navío “Santiago”, el onubense Antón Jorge, le cediera por 280 pesos de oro una tercera parte de la embarcación; ni corto ni perezoso, a los pocos días Corzo traspasaba esa participación lucrándose con una ganancia de 10 pesos.³⁷ En 15 de dicho mes se deshace de su tercio en la propiedad del navío “San Ildefonso”, por 680 pesos,³⁸ y el 23 siguiente cierra su primera estancia en el Perú extendiendo recibo por un importe de 2.870 pesos a un colega —¿y socio?— Francisco de Torres, que adeudaba dicha cantidad a Corzo y a Juan Lucas Piraldo.³⁹

A su paso por Nombre de Dios, en 4 de mayo, entregó al maestro de la nao “San Vicente”, Juan de la Isla, 18 barras de plata (por un valor total de 4.305 pesos de buen oro), consignadas a él mismo en Sevilla, en donde las recabó en 21 de agosto.⁴⁰

Previa dispensa canónica en razón del estrecho parentesco, contrajo matrimonio con su prima Brígida Corzo Vicentelo, hija de Antonio Bocha Corzo *el viejo* y de Ana de Armas.⁴¹ La novia, que no pasaba de 12 años de edad, aportaba una dote prometida de 4.000 ducados, de los cuales sólo la cuarta parte llegó a hacerse efectiva. Él, en la misma oportunidad formuló, en 28 de octubre del año citado, una declaración de bienes propios: el valor de los mismos ascendía a 21.600 ducados, 3.000 de los cuales estaban en poder de su hermano Nicoroso, y el resto con-

35 Granero, *Don Miguel Mañara*. Sevilla, 1963, pág. 46, y Vila, “Los Corzos”, pág. 17, y *Los Corzo y los Mañara*, pág. 65.

36 Biblioteca Nacional del Perú [en adelante BNP, Sección Manuscritos]. A 505, fol. 10, y A 36, fol. 61.

37 BNP, A 227, fol. 9, y A 411, fol. 5v. Vila, *Los Corzo y los Mañara*, pág. 66.

38 AGNP, Simón de Alzate, 1548-1551 (9), fol. 578v.

39 *Ibidem*, fol. 618.

40 AGI, Contratación, 2723, N.º 4, R.º 3.

41 Vila, *Los Corzo y los Mañara*, págs. 44-48.

sistía en participación en sociedades mercantiles, créditos pendientes de cobranza,...⁴²

Tras formar un consorcio con su tío y suegro, aportando un capital de 22.633 ducados, se dispuso a emprender un nuevo viaje de negocios al Perú. Zarpó de Sevilla en 11 de agosto de 1552 a bordo de la carabela de su propiedad "San Antonio"; integraban asimismo la flota al mando del capitán general Bartolomé Carreño las naos "San Juan de Rodas", perteneciente a la compañía constituida con su suegro, y "Nuestra Señora de la Victoria", en la que había embarcado una partida de 15 esclavos. La primera de las mencionadas cayó en poder de corsarios franceses (aunque precavidamente había sido asegurada en 4.550 ducados, según constaba de las pólizas que llevaba consigo Corzo). Tras una accidentada travesía, la "San Antonio" largó anclas en Nombre de Dios.

La primera noticia de su estancia en Lima data del 2 de julio de 1553, en que el oidor Mercado de Peñalosa reconoce adeudarle 1.560 pesos: 1.000 recibidos en efectivo en calidad de préstamo, 450 valor de 50 botijas de vino y 110 por una alfombra.⁴³ En ese mismo año y por intermedio de un agente en Panamá, Antonio Corzo Petruche, remitió a la consignación de la compañía plasmada con su suegro la suma de 31.536 pesos, de los cuales 7.409 eran suyos propios.

En 5 de febrero de 1554, probablemente ante la zozobra que cundía por los progresos que cobraba el alzamiento de Hernández Girón, estimó prudente consignar su primera declaración conocida de última voluntad. En ella incluyó sendas mandas de 20 ducados a los hospitales de San Lázaro y del Santo Espíritu de Marsella, aparte de otras de 300 pesos al hospital de Nombre de Dios y de 200 al de Panamá. Su religiosidad queda acreditada por su pertenencia a las cofradías de la Concepción y del Santísimo Sacramento establecidas en la catedral limeña. Entre los legados familiares, que se harían efectivos por intermedio del banco de San Jorge en Génova, dejaba uno de 4.000 ducados a su hermana y a las hijas de ella.

En aquel entonces era dueño de la mitad del navío "San Jorge", fundado en El Callao. Asimismo, por cuenta de la compañía de la que era agente en el Perú, en ese puerto guardaba en un depósito 400 botijas de vino, más 102 arrobas de hierro; en el taller del carpintero Cristóbal Ló-

42 *Ibidem*, pág. 66.

43 AGNP, Bartolomé Gascón, 1552-1554 (42), fol. 402v.

pez tenía almacenadas otras 594 botijas de vino, “que se van vendiendo”, y en su residencia tenía 726 arrobas de hierro en platina y 40 de brea; dos cajas quintaleñas de velas de cera; una caja con 100 tazas de vidrio; 15 libras de especias y canela; 58 botijas peruleras de 151 de media arroba de aceite; 44 botijas de media arroba de vino; 13 de vino dañado y ocho de vinagre, aparte de varios cajones con efectos diversos. Finalmente, declaraba tener a su cargo cinco piezas de esclavos —cuatro de la compañía y uno de su suegro.

Aparte, siempre por cuenta de la compañía, reconoce que en la bodega de un barco anclado en el Callao tenía arrumadas 374 botijas de vino y diez arrobas de aceite.

Consigna, entre los créditos a su favor, el citado del oidor Mercado de Peñalosa; otro por 500 ducados pendiente de cancelación por Antonio Corzo de Petruche; un tercero, por 600 pesos, a cargo de su primo Batista, en Sevilla, y por último uno por 190 pesos, del capitán Lope Martín, vecino del Cuzco (150 correspondientes a la compañía, y 40 a él personalmente).

El menaje doméstico de su morada (sillas, mesas, bancos, arcas,...) lo había adquirido con cargo a la compañía, “ezeto la cama en que duermo y bestidos que son propios míos”.

Instituyó por albaceas en el Perú a su hermano Nicoroso, a Juan Lucas Corzo Piraldo, a los hermanos Jaime y Braulio Fajardo (oriundos de Zaragoza), y Martín de Carquizano. No hace falta advertir que todos los nombrados eran mercaderes de fuste en el Virreinato. Lo que recaudasen de sus bienes debían de remitirlo a Sevilla, consignado a su suegro, a su primo Batista, a los comerciantes genoveses Nicolao Raja y Andrea Lomelin, y a Pedro Pablo Corzo.⁴⁴

En la campaña emprendida para sofocar el levantamiento encabezado por Hernández Girón sustentó a sus expensas un piquete de 15 soldados y facilitó a los oidores 2.500 pesos por cuenta de la compañía, para contribuir al aprovisionamiento de las fuerzas realistas. Al sufrir estas el descalabro de Chuquinga (21 de mayo de 1554) y como él “por ocupaciones que tuvo” no se halló en aptitud de participar en las acciones bélicas, cedió sus armas y cabalgaduras —que valían más de 1.000 pesos de oro— al capitán don Antonio de Ribera; aparte, ofreció un donativo de 15.000 pesos (5.000 al capitán Juan Ortiz de Zárate, 3.000 a

44 *Ibídem*, fol. 110v.

los capitanes Martín de Robles y Vasco de Guevara, y 2.000 para repartir entre los capitanes Garcilaso de la Vega y Diego Ortiz de Guzmán, para la adquisición de pertrechos y caballerías).⁴⁵

En 22 de junio de dicho año escrituró un poder al mencionado capitán Garcilaso de la Vega para hacer efectivo en el Cuzco un libramiento extendido a su favor por los oficiales reales, y en 16 del mes siguiente, como dueño del navío “San Lázaro”, confiere poder a Lorenzo Genovés para ejercer de maestre y piloto del mismo.⁴⁶

Durante 1555 debió de ausentarse de Lima —¿de nuevo a Sevilla?—, pues no queda rastro documental suyo en ese año. Es más: en 28 de setiembre, en que el cronista Nicolao del Benyno suscribe un pagaré a su favor por 250 pesos de oro, se le declara ausente.⁴⁷

Reaparece en los registros notariales en 1556. En 7 de enero escritura el finiquito de los “muchos Dares y tomares E quantas E contrataçiones E cobranças” que había mantenido con el ya mencionado mercader Francisco de Torres; en 1.º de junio confiere poder a su hermano Nicoroso y a sus “criados” Francisco Corzo y Antonio Corzo de Petruche, así como a Juan Canela (a la sazón en Tierra Firme), para hacerse cargo de una remesa de 10.030 pesos de buen oro, en 41 barras de plata, transportada en el navío “Nuestra Señora de la Concepción”, e invertirla “conforme a mis cartas que les escribo”, adquiriendo mercancías para su envío al Callao a su consignación y riesgo; en 10 de agosto extiende poder a Simón Persiano Corzo y a otros delegados para efectuar cobranzas; ocho días más tarde vende a Rodrigo de Ibarra 1.000 botijas de vino, a 12 pesos de buen oro cada una, para ser entregadas en Chule, y, finalmente, en 16 de octubre extendió poder a dos comerciantes radicados en Tierra Firme, Diego Núñez Pinto y Luis Sánchez, para que, en la eventualidad de ausencia o fallecimiento de los sobredichos Francisco Corzo y Antonio Corzo de Petruche, se hicieran cargo de sus intereses.⁴⁸

1557 fue un año de excepcional actividad mercantil: el 19 de marzo reconoce a favor del comerciante Juan Velázquez un crédito por 300

45 Archivo Histórico Provincial de Sevilla, Protocolo 7.789, fol. 452. Provisión de 16 de abril de 1575.

46 AGNP, Bartolomé Gascón, 1552-1554 (42), fols. 363 y 417.

47 BNP, A 609, fol. 32v.

48 AGNP, Bartolomé Gascón, 1556 (125), fols. 18v, 677v, 862, 884 y 1.209. Chule, una caleta a cinco millas al N. de Mejía, en la provincia de Islay, era entonces el puerto de acceso a Arequipa.

pesos; en 4 de abril traspasa a Don Pedro Portocarrero cuatro esclavos, en 1.400 pesos; en 19 de mayo acepta la subrogación de un deudor por 321 pesos de oro; en 1.º de junio el fisco le abona 39 pesos por una partida de mangles que proporcionó para la fortaleza de Huarco; en 7 de setiembre vende cuatro negros, por 1.125 pesos; en 4 de octubre enajena una esclava por 300 pesos; en 7 de ese mes procede a liquidar con el maestro Benito Hernández las utilidades rendidas por el navío “Nuestra Señora del Carmen” en el viaje redondo Callao-Panamá-Callao; de la embarcación Corzo era propietario de las dos terceras partes, y el ajuste comprendía los fletes de un cargamento consignado a él transportado desde Tierra Firme; el mismo día vende por 252 pesos 20 botijas de vino, un millar de clavos y quintal y medio de brea; en 19 pone en manos de Juan Moreno 992 pesos que adeudaba en Arequipa al licenciado Alonso Martínez de Ribera; al día siguiente Felipe de Santiuste cancela una cuota de 1.016 pesos pendiente de los 9.500 que adeudaba a Corzo por 900 arrobas de vino; en esa fecha vende otro esclavo; en 8 de noviembre una negra, por 260 pesos; en 17 de ese mes su agente Bernaldo Corzo traspasa 13 botijas de vino blanco en 117 pesos, y por 478 una partida de vino vinagrón; en 7 de diciembre verifica con Juan de Santiago, maestro del navío “Nuestra Señora de la Concepción”, del cual Corzo y Santiago eran propietarios de sendas mitades, la liquidación de los beneficios económicos producidos en tres viajes efectuados a Chule, y, finalmente, dicho día arregla cuentas con Andrés Requejo, que había transportado desde Panamá un cargamento de mercancías por valor de 15.250 pesos, adquirido por Corzo en grueso, y que revendió de inmediato en Lima y en Arequipa.⁴⁹ Por entonces debía de ser además propietario del navío “San Juan”, cedido al mercader Andrés de Valdenebro, que dejó pendiente de cancelación 2.340 pesos del valor de la embarcación.⁵⁰

Las transacciones de carácter mercantil reseñadas hasta aquí, si bien dejan entrever el volumen del movimiento comercial de Corzo y los ramos preferentes de su giro, deben de ser apenas un pálido reflejo de otras operaciones de mayor envergadura, sustentadas sobre su valimiento con las primeras autoridades del Perú. De sus contactos con el virrey marqués de Cañete no cabe dudar, así como de las implicancias que de ellos

49 AGNP, Alonso Hernández, 1557-1598 (81), fol. 891; Lorenzo Martel, 1555-1558 (109), fol. 459, y Esteban Pérez, 1557 (126), fols. 1.147v, 2.053v, 2.067, 2.068, 2.128, 2.610v y 2.611v. BNP. A 37, fol. 2; A 400, fols. 969 y 970; A 538, fol. 1.024, y A 542, fols. 544 y 592.

50 AGI, Justicia, 853, N.º 2.

son de recelar. Tanto es así que el sucesor de dicho gobernante, el conde de Nieva, recibió en Valladolid, en junio de 1559, copia de una provisión librada por aquél, en la que ostensiblemente se traslucía un trato de favor a Corzo, “con quien se dize que el dho. virrey y sus criados tenían compañía”.⁵¹ ¿Sirvió como enlace inicial para estas presuntas conivencias Andrés Corzo,⁵² paje del mismo mandatario antes de vestir la cogulla franciscana?

No faltan los indicios que corroboran la sospecha de tales inteligencias. Cuando el hijo del virrey, don García, se aprestaba a embarcarse con destino a Chile, en febrero de 1557, Corzo “como hombre rico que era” hizo el gasto con magnificencia, ofreciendo sus instalaciones en El Callao para brindar alojamiento con todas las comodidades al designado como gobernador de las comarcas australes, así como a su séquito.⁵³ Más aún. Al retornar Corzo a España en 1558, el marqués de Cañete le confió llevar consigo a la Metrópoli una considerable “cantidad de dineros” y siguió utilizando los servicios de sus factores apostados en Tierra Firme para poner a cubierto de todo siniestro ulteriores remesas de valores expedidas con idéntico destino.⁵⁴ Como rastro adicional de los ambientes en que se movía nuestro personaje no estará fuera de lugar traer a cuento el compromiso económico contraído con él por el oidor Mercado de Peñalosa.

En la decisión de volver a Sevilla, ¿gravitó algún trastorno de índole económica experimentado por Corzo de resultas de la bancarrota fiscal decretada en 1557, o estimó que el manejo de sus negocios hacía imprescindible su presencia en una plaza de la importancia de Sevilla? Al intento conviene tener presente que por entonces la magnitud de su capital se calculaba por el orden de los 300.000 pesos.

Al alejarse del Perú dejaba, por cierto sólidamente establecido, un entramado de agentes que garantizarían la buena marcha de su emporio,

51 AGI, Lima, 568, Lib. 9.º, fol. CLXXXIII.

52 Nació en San Andrea, hacia 1530. Incorporado a la comitiva del gobernante, llegó al Perú en 1556. En 12 de abril de 1560 tomó el hábito en el convento franciscano de Lima, y en su larga existencia, dilatada hasta el 10 de junio de 1620, tuvo oportunidad de desarrollar una fructífera labor apostólica, reseñada por Córdoba Salinas (*Crónica franciscana...* Lima, 1651, Lib. IV, Capítulos III y IV) y por Mendiburu (*Diccionario Histórico-biográfico del Perú*. Lima, 1876, página 420).

53 Cfr. nota 45. Provisión de 16 de abril de 1575.

54 Levillier, Roberto: *Audiencia de Lima*. Madrid, 1922, pág. 222. Comunicación del fiscal licenciado Juan Fernández, de 5 de abril de 1559.

a la cabeza del cual quedaría su hermano Nicoroso, asistido por dependientes de absoluta confianza —cuando no vinculados por lazos de parentesco—, tales como Juan Batallón —al que dedicaremos algunas páginas más adelante— y el repetido Corzo de Petruche. Con este último celebró Juan Antonio en 7 de enero de 1558 un contrato formal. Con arreglo al mismo, Batallón quedaría al cargo de los bienes e intereses de su principal en el Perú, asumiendo la jefatura de la factoría y la administración de los negocios por el lapso de ocho años; la retribución se fijó en 400 pesos anuales, quedándole desde luego vedado al correspondiente realizar operaciones lucrativas de carácter personal cuando excediesen de 5.000 pesos.⁵⁵

Al cabo de media centuria de haberse ausentado del país todavía se mantenía la fama de haber sido “el mayor mercader y el más rico que ha tenido el Perú”. Aún entonces seguía observándose por los importadores el arancel que había formulado de los precios de referencia de las mercaderías provenientes de España, fijado su valor constante en pesos ensayados y asumiéndose por común consenso el compromiso de cederlas atendiendo a dicha tarifa. No obstante que ya bastantes artículos habían experimentado sensibles alteraciones al alza o a la baja en su cotización en origen, a principios del siglo XVII continuaba vigente el marco de referencia implantado por Juan Antonio Corzo. Para el comercio al menudeo los pesos ensayados se reducían a corrientes (o patacones), deduciéndose “daños y adiciones” (“daños” los deterioros, y “adiciones” las diferencias de calidad de los efectos).⁵⁶

A su paso por Panamá, en 20 de marzo de dicho año, ajustó formalmente a Francisco Corzo para servirle de factor en esa plaza y en Nombre de Dios.

Instalado en la urbe hispalense, en 20 de marzo de 1559 formó una nueva sociedad con su suegro. Liquidada en 14 de noviembre de 1561, en poco más de dos años las utilidades ascendían a unos 10.000 ducados.⁵⁷ Desde su palacio en la Puerta de Jerez (en él se aposentó parte del séquito de Felipe II en 1570, incluyendo al cardenal Espinosa) siguió rigiendo celosamente su imperio, manejándolo a través de sus factores y dependientes de segundo orden, como el Diego de Santotis, que destaca-

55 AGI, Justicia, 878, N.º 3.

56 León Portocarrero, *Descripción del Virreinato del Perú*. Rosario, 1958, págs. 59-60.

57 Vila, *Los Corzo y los Mañara*, pág. 94.

do para vender en Arequipa una consignación por valor de 8.500 pesos de oro, defraudó la confianza malbaratando las mercaderías, o el Juan Picón, que desfalcó una encomienda de 2.000 ducados.

En sus exigencias era inexorable: en uno de los párrafos de la comunicación cursada desde Sanlúcar en 28 de octubre de 1570 a su apoderado Carlos Corzo le instruye imperiosamente a proceder de modo ejecutivo: "... andrea [Corzo] de casucha mescribe de cómo por sentençia le sacaron dos myll e tantos p^{os} de my hazienda que abía cobrado por mí de bienes de fran.^{co} [Corzo] e Juan Rodríguez Bautista con çierta sentençia, e agora por otra sentençia se los mandaron pagar a los herederos de antonio fañón e así me queda deuiendo el dho. fran.^{co} corso de Resto de todas quantas como me lo escriue andrea seysçientos e tantos p^{os}.: hazed por cobrarlos e si no tubiere tenerle preso en la cárcel y sy otra cosa hizieredes yo lo asentará a vra. quenta...".⁵⁸

Juan Antonio Corzo figuró entre los mercaderes que sufrieron grave extorsión en el siniestro del navío "Nuestra Señora de los Remedios" que naufragó en agosto de 1571 en la costa peruana, en la ensenada de Malacas; allí perdió un cargamento de fardos de ropa, avaluado en 18.467 pesos.⁵⁹

Es congruente hacer constar que el oidor Maldonado de Torres, en escrito de 19 de abril de dicho año se había quejado del influjo y preponderancia de que gozaban en general los corsos, dejando entrever que la fortuna de nuestro personaje se debía en no escasa medida gracias al favor que le dispensaba su cuñado Eraso, secretario del monarca.⁶⁰

Cae fuera de nuestro propósito dar razón de la vida de Corzo una vez radicado en Sevilla, por lo demás minuciosamente reconstruida por Enriqueta Vila. Aunque es copiosa la información documental referida a sus ulteriores operaciones entabladas con el Perú, esa misma abundancia impide darle cabida aquí, y ello es tanto más de lamentar, cuanto que su volumen denota que esas relaciones fueron de mucha consideración. Con todo, no podemos dejar de espigar tres noticias muy expresivas: en 11 de agosto de 1571 Juan Martínez Rengifo confiere poder al fiscal Ramírez de Cartagena, que alistaba viaje de retorno a la Metrópoli, para recabar de Juan Antonio Corzo la cantidad de "quinientos y tantos mill maravedís" que le había girado para su emplea en ropa y mercaderías,

58 AGNP, Esteban Pérez, 1571-1572 (128), fol. 262v.

59 AGNP. Real Audiencia. Causas Civiles. Legajo 11. Cuaderno 58 (1571).

60 Vila, *Los Corzo y los Mañara*, pág. 46, nota 52.

mas de cuya aplicación no había recibido noticia alguna; en 3 de abril de 1581 el factor y veedor de la Real Hacienda en Lima, el santiaguista Francisco Manrique de Lara, instruye a nuestro protagonista para hacerse cargo de 121 pesos que le remesara por intermedio de Andrea Corzo de Casucha, así como para rescatar una suma de dinero depositada en el banco de Pedro de Morga, a la sazón en quiebra desde 1576, y todavía un año antes del fallecimiento del magnate Domingo Bosso Visconti, vecino de Arequipa, y el mercader Gonzalo de Grageda, reconocen deberle 254 pesos por la compra de 19 docenas de herrajes y 33 resmas de papel.⁶¹ Ocurrida su defunción, la complejidad de los negocios pendientes de solución en el Perú hizo necesario el envío de un técnico, nada menos que Bartolomé Salvador de Solórzano, el autor del *Libro de Caxa y Manual de Cuentas de Mercaderes...* (Madrid, 1590), encargado de activar las cobranzas a los factores y liquidar los cuantiosos intereses.⁶²

Tampoco su posteridad perdió la conexión con la tierra que había sido la cuna de su prosperidad: su sobrina Leonor casó con Juan Batallón —de quien nos hemos de ocupar en páginas más adelante—, y un tataranieto, Juan Eustaquio Vicentelo, marqués de Brenes (Sevilla, 1663-Lima, 1728), en los albores del siglo XVIII fue uno de los integrantes de la tertulia literaria del virrey marqués de Casteldosrius, y durante un trienio (1721-1724), gobernador de Huancavelica.

Nicoroso Corzo

Inseparable de la señera personalidad de Juan Antonio, *el grande*, es la de su hermano, concuñado y apoderado general en el Perú, Nico-

61 AGNP, Alonso Hernández, 1585-1586 (88), fol. 779.

62 Aunque según poder suscrito por Doña Brígida Corzo en Sevilla, en 21 de febrero de 1589 ante Francisco de Vera, había iniciado las gestiones Pedro Forcadell, fue menester que un experto como Salvador de Solórzano asumiera la tarea, con arreglo al instrumento otorgado también en Sevilla, en 31 de febrero de 1592 ante Juan de Velasco. En virtud del mandato, en 20 de febrero de 1593 el nuevo comisionado recibió de Forcadell libros de cuentas, escrituras, legajos con los inventarios de los cargamentos enviados en las flotas desde 1569 hasta 1586, ajustes de cuentas con Pedro Luis Petruche, Andrea Corzo Casucha y Ottaviano Calvi, correspondencia comercial (que se detalla) y sendas copias de un parecer de letrados y teólogos emitido en Lima a favor de Carlo Corzo (primo hermano de Juan Antonio y de Nicoroso y célebre por su actividad industrial en Potosí) y del contrario al anterior, suscrito asimismo por letrados y teólogos de Sevilla, propicio éste a Juan Antonio, *el grande*. AGNP, Diego Martín Cornejo, 1590-1598 (24), fols. 193, 212 y 214; Rodrigo Gómez de Baeza, 1593 (53), fol. 1.322, y 1596 (55), fol. 603. A Bartolomé Salvador de Solórzano le sorprendió la muerte en Tierra Firme, de regreso a España. Hermano suyo fue Hernando Salvador de Solórzano, que testó en Lima en 16 de febrero de 1599. AGNP, Rodrigo Gómez de Baeza, 1599 (57), fol. 130.

roso, nacido asimismo en Calvi, alrededor de 1520 ó 1522. Llegó al Perú unos dos años después de su hermano, y pronto se granjeó crédito de “persona rica y abonada”.⁶³ Mientras Juan Antonio permaneció en Lima, Nicoroso ocupó el lugar de socio menor, aunque esta situación secundaria no entrañe mengua de su potencial económico, pues su rápida prosperidad le permitió en corto plazo hacerse con el 50 % del navío “Santa María de los Tres Reyes” y disponer de un sólido capital de giro propio. En prueba de ello, para sufragar los gastos de la campaña contra Gonzalo Pizarro realizó un préstamo a la Caja real por 2.500 pesos,⁶⁴ y en 20 de setiembre de 1548 estaba en condiciones de celebrar un contrato de sociedad con el poderoso mercader Baltasar de Armenta: mientras éste aportaba 4.000 pesos de buen oro, Nicoroso lo hacía con 3.500 —2.750 en efectivo más 750 en el valor de su participación en la propiedad del mentado navío, comprometiéndose adicionalmente a desplazarse a Tierra Firme, en donde invertiría el capital en mercaderías procedentes de España y en ganado mular, con el que regresaría al Perú—. A la llegada del cargamento al Callao, Armenta adelantaría otros 2.000 pesos para el acarreo hasta Lima, habilitación que gozaría de preferencia en el reembolso. La compañía se resolvería al liquidarse todas las existencias importadas, y las utilidades se compartirían por mitad.⁶⁵

En 24 de enero de 1550 consta que importaba ocho esclavos: su hermano Juan Antonio y maestre Antonio garantizaron que la operación se había realizado con el cumplimiento estricto de las normas legales.⁶⁶

Probablemente acompañando a su hermano retornó a Sevilla, pues no hay datos comprobatorios de su presencia en Lima de nuevo hasta 1554. Durante ese intervalo, en octubre de 1551, casó con Juana Corzo Vicentelo, hermana de la mujer de Juan Antonio; el capital de bienes propios del contrayente ascendía a 1.000 ducados, en tanto que la dote de ella duplicaba ese monto.

Otra vez en el Perú, en 17 de enero de 1554 se le abonan 50 pesos por seis arrobas de vino que proporcionara para un destacamento de

63 BNP, A 335, fol. 821.

64 AGI, Contaduría, 1680. Cuentas de la Real Hacienda, 1548-1551.

65 BNP, A 33, fols. 98v y 112.

66 BNP, A 36, fol. 61. Lockhart, James: *El mundo hispanoperuano 1532-1560*. México, 1982, pág. 226, hace hincapié en que esta partida de esclavos importados constituye una de las más notables por su volumen, pues por lo general se reducían a unas pocas unidades.

milicianos reclutados en Trujillo, acantonados en Chancay.⁶⁷ En 12 del mes siguiente transfiere a Jaime Fajardo⁶⁸ un libramiento extendido por el arzobispo Loaysa en funciones de comandante del ejército que marchaba contra Hernández Girón, ascendente a 1.500 pesos, suma que Nicoroso había adelantado al Fisco para los gastos de la campaña.⁶⁹

En abril de 1555 reconocía haber efectuado ya tres travesías del Atlántico en viajes de negocios, una de ellas al cargo de una partida de más de 400 pipas de vino (cada una con cabida de 25 arrobas), navegada a Tierra Firme en sociedad con su hermano Juan Antonio. En 1556, en el curso de su cuarta travesía oceánica, se hallaba de paso en Tierra Firme, actuando como agente de su hermano —a la sazón en Lima—, que le había girado 10.030 pesos de buen oro para adquirir mercancías en ese nudo de comunicaciones y remitirlas al Perú.⁷⁰

En Sevilla, e identificándose como parroquiano de Santa Ana en Triana, en 8 de octubre de 1557 escrituró (ante Alonso de Cazalla) un documento del más alto interés, pues pone de manifiesto el nivel en que se desenvolvían las actividades económicas de Nicoroso. En esa fecha había adquirido de la compañía de los milaneses —Juan Bautista de Affaitadi, Nicolo Giraldo, Girolamo Candiano y Tomás Trusso— 30 fardos de anejo de beaufort, con un total de 7.377 varas; dos de melinge, con 669 varas; dos de lino, con 1.135 varas; 28 de ruán, con 11.844 varas; tres granas de Valencia; 60 libras de coral redondo; seis balas y dos resmas de papel; 15 palmillas, y 26 licencias para pasar esclavos a Indias. El valor de esta operación sería cancelado en Sevilla dentro de 16 meses, a contar del 1.º de setiembre anterior. Si no cumpliera con hacerlo dentro del término convenido, accedió a que cualesquiera de sus acreedores “lo pueda tomar a cambio para en cualesquier fferias de partes de Castilla / o de fuera della que les pareciere al precio que andubiere en las gradas desta dha. çiudad de sebilla con que el ynterese dellos no pase del veynte por çiento al año...”. Por su parte el último de los milaneses nombrados otorgó su beneplácito para que Nicoroso pudiera viajar al Nuevo Mundo sin que formulase objeción al-

67 AGI, Contaduría, 1681, fol. s/n.

68 Recordaremos que unos días antes Juan Antonio había designado en su testamento a Fajardo como uno de sus albaceas.

69 AGNP, Sebastián Vázquez, 1551-1554 (160), fol. 1.118v.

70 AGNP, Bartolomé Gascón, 1556 (125), fol. 677v, y Luis de Villarreal, 1555-1557 (162), fol. 40v. BNP, A 335, fol. 821.

guna por su parte como representante de la compañía ni se le exigiese fianza.

La liquidación de este crédito generó una prolongada tramitación, mucho más sugestiva por las perspectivas que abre sobre los entretelones de las operaciones mercantiles entre la Metrópoli y los dominios ultramarinos, que por su importancia intrínseca. En efecto, en Toledo, en 26 de octubre de 1560 Candiano exponía en nombre de su entidad que "...de causa de no se pagar al dho. plazo desde que se cumplió asta agora se han traydo e trahen pleytos sobre los cambios a su costa...", y en consecuencia, a fin de hacer efectivo el cobro, confirió poder a Juan de Mestanza y a Diego Núñez Pinto, residentes en Nombre de Dios, para que reclamaran de Nicoroso la suma de 2.741.082 maravedís, más los gastos derivados, a saber: los intereses redituados, 816.918 maravedís de los cambios corridos hasta la feria de ese mes y año, y finalmente la prima que costara asegurar el total hasta Sevilla.

En ejercicio de esa facultad, en 21 de junio de 1561 Pedro de Cárdenas pidió ejecución en Panamá por la cantidad global resultante. En el procedimiento se trabó embargo sobre un cargamento de 3.000 botijas de vino pertenecientes a Nicoroso, parte ya embarcada en el navío del maestro Antón de Rodas, al zarpe con rumbo al Callao, y el resto (300) almacenado en unas dependencias en Panamá. Dedujo oposición Andrea Corzo de Casucha, alegando que esa partida de vino era suya, habiéndola adquirido de Adriano Corzo (cierto es que como agente de Nicoroso). Ventilado el incidente ante el teniente general de gobernador, Alonso Cabrerros, éste declaró no haber lugar a la ejecución y mandó alzar el embargo.

El arreglo final se celebró en Lima en 22 de abril de 1562: en escritura de esa fecha Núñez Pinto se aviene con el albacea de Nicoroso, el padre Francisco de Molina, en que por los intereses causados por la mora en el pago del principal, "y por los cambios y recambios que en ello ha hauido", se le abonasen 1.650 pesos de plata ensayada, más 696 por el seguro de conducir dicho principal e intereses hasta Sevilla.⁷¹

Es de justicia reconocer que Nicoroso, en su testamento y en vía de restitución, había dispuesto puntualmente la cancelación de la deuda pendiente con la compañía encabezada por Affaitadi.

71 AGNP, Esteban Pérez, 1560-1564 (127), fols. 185v, 220, 329 y 562.

En cuanto a nuestro personaje, el 11 de julio de 1559 se encontraba otra vez en tránsito al Perú, en Panamá.⁷² Instalado de nuevo en Lima, en 4 de enero de 1560 se conviene con el maestro del navío “San Juan”, Antón de Rodas, para ocupar la cámara del barco en un viaje a Tierra Firme; el pasaje, que incluía su equipaje, se ajustó en 10 pesos; por seis pesos viajarían unos negros esclavos, estibando unas cajas con el bagaje. El viaje debió de efectuarse después del 10 de abril, en que Nicoroso recibió de Panamá una expedición constituida por 1.000 cargas de ropa que le remitían Francisco Corzo y Juan Lucas Piraldo. El importe de este envío —3.320 pesos— estaba insoluto al momento de expirar su receptor.⁷³

Allí en Tierra Firme, en Nombre de Dios, tuvo una feliz coyuntura para entablar contacto con el virrey en tránsito al Perú: en 15 de mayo de dicho año habilitaba con 700 pesos a Juan de Velasco, hijo del conde de Nieva.⁷⁴

De nuevo en la sede de sus operaciones, en 22 de mayo de 1561 confiere poder a un procurador para actuar en los estrados judiciales; en 3 de junio defiere al arbitraje del mercader Gaspar de Solís el desacuerdo surgido con Juan de Frías, que pretendía que una partida de esclavos que le había vendido Nicoroso se atuviese al precio señalado por la provisión real para los que fuesen materia de transferencia a título oneroso en el Perú;⁷⁵ en 17 del mismo mes cede a maestro Juan Plutino, por 153 pesos, cinco quintales y medio de brea de Canarias, seis botijas de vino blanco, y pez de Ávila; al día siguiente negocia, por 1.500 pesos, 200 botijas de vino blanco, y en la misma fecha vende, por 859 pesos, cordobanes, “cojines de figuras”, holandas, manteles y “otras menudencias”.⁷⁶

Su talento para adelantarse a sus competidores revela una habilidad excepcional: en 11 de julio de 1561, como propietario del navío “San Telmo”, fondeado en El Callao, escritura poder a Domingo Frago-

72 AGNP, Esteban Pérez, 1571-1572 (128), fol. 17v.

73 AGNP, Nicolás de Grados, 1559-1560 (62), fol. 8v, y Alonso Hernández, 1562 (83), fol. 419. AGI, Justicia, 853, N.º 2. Casi cuatro lustros más tarde el *San Juan* seguía navegando y en 1579, con un rico cargamento en sus bodegas, cayó en poder del corsario Drake, frente a Paita (Miramontes y Zuazola, *Armas Antárticas*, Canto VIII).

74 AGNP, Esteban Pérez, 1571-1572 (128), fol. 17v.

75 Cfr. cédula de 3 de octubre de 1558 y provisión de 6 de junio de 1556 (Encinas, *Cedulario...*, IV, fols. 398 y 399).

76 AGNP, Alonso Hernández, 1561 (82), fols. 477, 487, 489, 521, 524 y 525, y Esteban Pérez, 1560-1564 (127), fol. 38.

so, maestre y piloto del mismo, para zarpar de inmediato al encuentro del “San Miguel”, “San Sebastián” y “Nuestra Señora de la Concepción”, que singlaban desde Panamá, y en el punto en que los alcanzare, ora en alta mar, ora en puerto, transbordase al “San Telmo” todo el cargamento —esclavos, ropa, vino, mercancías varias “E otras cosas de balomen”— que llevasen en sus bodegas, y en el acto contravirase con rumbo al Callao; en la eventualidad de topar con ellos antes de tocar en Trujillo, los compelería a recalar en el puerto de esta localidad, según todo constaba en el contrato de fletamento original. De todas formas, Fragoso se atendería a instrucciones específicas que en aquel mismo acto se le extendían.⁷⁷

Un recuento de sus operadores mercantiles pone al descubierto la amplitud de su giro: en 18 de julio del citado año satisface 599 pesos al maestre del navío “Buen Jesús”, Jácome Genovés, en parte de pago del flete de ropa y vino que le había importado desde Panamá, el cual a su vez, diez días más tarde le reconoce un adeudo por 101 pesos, valor de 14 botijas de vino blanco que conducía en dicha embarcación consignadas a Nicoroso y de las cuales había dispuesto para el consumo a bordo; en 30 del repetido mes cancela 3.245 pesos al anterior propietario del “San Telmo”, adeudados por la ocupación de una cámara en ese navío desde Panamá hasta El Callao, más el flete de ropa y vino y los pasajes de tres esclavos. De esa cantidad se enteró en efectivo 2.842 pesos, y la diferencia se computó por vino, aceite y brea que el mismo propietario había detraído del total pendiente.

En 2 de agosto traspassa a Ventura Espino 90 botijas de vino blanco, y en 29 del mismo mes el Cabildo limeño reconoce adeudarle 1.190 pesos de buen oro por 170 botijas de vino blanco que la corporación de la ciudad le compró para su reventa y granjear con la diferencia fondos para el retracto de la fiel ejecutoría; la obligación se cancelaría en enero de 1562. En 9 y 12 de setiembre despacha al mismo Espino dos partidas de vino blanco: una por un millar de botijas, por 7.375 pesos, y la segunda, de 600 botijas, por 4.350 pesos, y en 20 del mismo mes escritura un poder a Diego de Santotis para cobrar de Francisco Corzo 346 pesos debidos por un pagaré, más 23 adicionales por las costas del proceso de recaudación.

En 1.º de octubre reconoce adeudar al maestre del ya aludido navío “San Miguel”, Gregorio González, la suma de 1.338 pesos causada

77 AGNP, Alonso Hernández, 1561 (82), fol. 544.

por el flete de 2.958 botijas de vino que había traído desde Panamá hasta Santa, en donde fueron transbordadas al “San Telmo”. Del total, Nicoroso se comprometió a solventar 980 pesos mediante “carta mesiaba” para que a la vista de la misma Diego de Alarcón y Alonso Jofre pusiesen en manos de González dicho importe, en Trujillo; en 15 del mismo mes recurre ante la Audiencia para que en funciones de depositario se le confiasen todos los bienes, caudales y escrituras existentes a nombre del tantas veces citado Francisco Corzo, enviado bajo partida de registro a Panamá en cumplimiento de la requisitoria ganada del Consulado de Sevilla por Juan Antonio Corzo para que respondiera del incumplimiento de sus obligaciones oficiando de factor, y finalmente, en 5 de noviembre, en ejercicio de dicha custodia, escritura poder a un procurador para poner cobro a todo lo que había tenido a su cargo el desaprensivo agente.⁷⁸

En vísperas de retornar a España, llevando consigo un caudal estimado en 80.000 pesos, “dióle el mal de la muerte”; para aquietar su conciencia en aquel trance, llamó al dominico fray Domingo de Santo Tomás (de paso por Lima para asumir su sede episcopal de los Charcas). En 26 de diciembre de 1561 suscribía testamento, de cuyo otorgamiento fueron testigos su primo Juan Bautista Corzo Francisco, el doctor Cola María Oliva, el mercader Juan López de Cieza y Vincenzo Corzo. Designó como albaceas al arzobispo de Lima, Loaysa, al ya citado padre maestro fray Domingo de Santo Tomás, y al presbítero Francisco de Molina, administrador del hospital de San Andrés.⁷⁹ Dejó a la disposición de su confesor la aludida cantidad de dinero para que la distribuyera en bien de su alma y en descargo de sus obligaciones. El grueso se aplicó para las obras del hospital de Santa Ana, en donde se acogía a los indios doctos, y a la edificación de su iglesia, en la cual se destinó la capilla de San José para sepultura del benefactor, cuyos restos se depositaron en un nicho en la pared detrás del altar mayor.⁸⁰ Años más tarde se levantaría el retablo por el artífice Gabriel López, según contrato celebrado en 19 de junio de 1583; la decoración del mismo se encargó a Melchor de

78 *Ibidem*, fols. 526, 609v, 612v, 615v, 643v, 646, 736, 739v, 795v y 815; y Juan Cristóbal de Frías, 1561-1562 (37), fols. 419v y 423.

79 AGNP, Esteban Pérez, 1560-1564 (127), fols. 7, 359 y 560v.

80 Lizárraga, “Descripción breve ... del Perú”, Libro Primero, Capítulo XXVII (en *Nueva Biblioteca de Autores Españoles*. Madrid, 1909, XV, pág. 503-a, y Mendiburu, *Diccionario Histórico-Biográfico del Perú*, II, pág. 421).

Sanabria.⁸¹ Al fallecer Nicoroso, quedaba debiendo a su hermano Juan Antonio la cantidad de 7.800 pesos, deuda que arrastraba desde 1558 en que este último pusiera en manos de su infiel factor Francisco Corzo los respectivos instrumentos acreditativos.⁸²

Juan Batallón, el factótum

A una con los hermanos Juan Antonio y Nicoroso Corzo —y con ambos emparentado—, la personalidad de Juan Batallón, asistente de ellos desde los momentos iniciales del emporio mercantil, se impone por su propio peso como protagonista señero. Como los dos hermanos, también él logró escalar una posición de relieve partiendo de humildes orígenes, y por su brío empresarial, su trayectoria profesional, su existencia patriarcal y longevidad, configura un típico ejemplar del hombre de negocios surgido al aire de la colonización del Nuevo Mundo.

Nacido hacia 1530,⁸³ era oriundo de Calvi, e hijo de Sebastián de Simón y de Clariche (*sic*).⁸⁴ Se envanecía de poseer ejecutoria de nobleza, que guardaba celosamente en un estuche de hojalata que enumera entre los parvos bienes que le rodeaban en sus últimos días.

Arribó por primera vez a Nombre de Dios en 1550, como marinero en la nao “La portuguesa”, de Juan Antonio Corzo, y de Tierra Firme prosiguió al Perú, enrolado siempre como tripulante, desde luego sin patrimonio lucrativo de significación. En 1552 cruzó el Atlántico por segunda vez, en el “Nuestra Señora de la Victoria”, ahora junto con Juan Bautista Corzo Francisco, ambos siempre como hombres de mar, y de nuevo continuó hasta el Perú.

En la guerra contra Hernández Girón sentó plaza entre la marinería en el galeón de la escuadra real “Santo Alberto”, anclado en El Callao en custodia del puerto.⁸⁵ Como soldada desde el 2 de enero de 1554 has-

81 AGNP, Pedro Arias Cortés, 1582-1599 (10), fol. 239, y *Revista del Archivo Nacional del Perú*, XXIII. Lima, 1959, pág. 149.

82 AGI, Justicia, 853, N.º 2.

83 AGI, Lima, 126. Declaración en la probanza de Baltasar González (1582).

84 Aunque usualmente suscribía “Juan Batallón Corço”, de pronto, al pie de dos instrumentos labrados en 17 de marzo de 1601, declarándose —también inesperadamente— vecino de Sevilla, firma “Juan Batallón de Hernán Corço”. AGNP, Cristóbal de Arauz, 1601-1602 (116), fols. 111 y 219.

85 BNP, A 523, fol. 8.

ta el 25 de noviembre del mismo año se le reconocieron buenos 261 pesos.⁸⁶ Ya por entonces despuntaba su espíritu comercial, pues en 14 de febrero —en pleno fragor de la contienda librada contra el rebelde— había confiado a Renuccio Corzo una módica encomienda de 220 pesos para su emplea en Panamá.⁸⁷

Restablecida la paz, se asentó al servicio de Juan Antonio Corzo “en lo que le mandase”. Así comenzaría la trayectoria que culminó encumbrándole en una situación preeminente entre los miembros del gremio mercantil limeño, granjeándose pronto la confianza de su principal: en julio de 1555 Pablo Antonio Corzo estaba en el puerto ístmico de Perico, en la nao “Santa María del Carmen”, con un cargamento consignado a Batallón y remitido por la compañía de Juan Antonio y su suegro.⁸⁸ Al alejarse aquél del Perú, en 7 de enero de 1558 ajusta a Batallón para que durante ocho años actuase como su factor en el país, con administración de sus bienes y propiedades; percibiría una remuneración de 400 pesos anuales, y como era de estilo, no podría realizar operaciones lucrativas privadas en cuantía superior a 5.000 pesos (que era su capital en ese momento: 2.000 invertidos en un cargamento de mercancías que esperaba de España, y 3.000 que entregó a su principal, para aplicarlos en un nuevo envío).⁸⁹

Arrancó entonces el despliegue espectacular de su giro: en 25 de enero de 1559 despachó con destino al puerto de Chule, a bordo del navío “Nuestra Señora del Carmen”, una expedición compuesta por 524 botijas peruleras de vino, 50 de aceite y 15 de vinagre, 60 cabos de hierro, cinco barriles de herraje y tres petacas de ropa del país. Del envío, las 50 botijas de aceite, 150 de vino y el vinagre, así como el hierro, iban por cuenta de Juan Antonio Corzo; 217 botijas de vino por cuenta del propio Batallón, y las 157 restantes por la de Simón Persiano Corzo y Juan Picón Corzo. En el puerto de destino se encargaría de la recepción el primero de los nombrados, y en su ausencia Bernaldo Corzo.⁹⁰ En 9 de marzo del mismo año puso en manos de Antonio Corzo de Petru-

86 AGI, Contaduría, 1680. Cuenta del tesorero Antonio Ramírez Vázquez.

87 AGNP, Bartolomé Gascón, 1552-1554 (42), fol. 169.

88 BNP, A 546, fol. 199.

89 AGI, Justicia, 878, N.º 3. Como era usanza, las costas y gastos de la administración correrían por cuenta del principal, así como el alquiler de una vivienda, “comida ordinaria”, expensas de farmacia y eventual atención médica.

90 BNP, A 546, fol. 199.

che 2.055 pesos (1.722 en diez tejos y pedazos de oro de Chile) para adquisición de mercaderías en Tierra Firme; como aun en 20 de febrero de 1561 careciese de noticias sobre la aplicación impartida a esa cantidad, confirió poder a su principal y a Francisco Corzo para tomar cuenta al omiso. Finalmente, en agosto de dicho año remitió 999 pesos a Lorenzo Paggi, y al mismo, posteriormente por intermedio de Juan Bautista de Noli, 350 pesos más, en ambos casos para invertir ese importe en mercaderías.⁹¹

Según liquidaciones ajustadas en 22 de agosto de 1561, había efectuado al recién citado Francisco Corzo (agente de Juan Antonio Corzo en el Istmo), entre el 22 de junio de 1558 y el 9 de enero de dicho año 22 remesas de metálico, con un total de 86.279 pesos, incluyendo 38 barras de plata ensayada y 6.579 pesos de oro de Chile, producto de la cobranza de créditos a favor del receptor, así como de la venta de esclavos, vino, jabón y efectos diversos; aparte se imputaron 4.710 pesos (3.204 pesos de oro de Chile, más el interés generado por esta cantidad, al 32 % —1.049 pesos—, 345 pesos por fletes, 12 por el corretaje de una partida de vino y jabón, y en fin 100 por la encomienda de estos últimos efectos).⁹²

Sus intervenciones en el repetido año de 1561 ponen de manifiesto, por el número de las mismas y el volumen económico de ellas, las dimensiones que había cobrado la factoría a su cargo. Los parvos y descabalados registros notariales conservados permiten tomar conocimiento, solamente entre el 10 de enero y el 22 de agosto, de 11 operaciones de compraventa. En dicho lapso entraron en su poder por encima de los 20.000 pesos, producto del tráfico de pañería, ropa, tapetes de Turquía, géneros de toda especie, sedería, tinteros de plomo, jabón, herraje, cordobanes, aceite, vino —una de las partidas ascendió a un total de 700 botijas—, almendras, aceitunas, azúcar,... Es de notar que muchas transacciones se celebran para ser canceladas con oro de Chile, que gozaba de una cotización superior al ensayado. Como correspondía al concepto de que disfrutaba, son varios los colegas y maestros de navío que le confieren poderes para hacer efectivos créditos, en tanto que él a su vez los escritura para recaudar adeudos a favor de Juan Antonio Corzo en Arequipa o en Chile, o para recibir en Tierra Firme cargamentos consigna-

91 BNP, A 337, fols. 95, 103 y 104.

92 AGNP, Esteban Pérez, 1560-1564 (127), fols. 1146, 1150 y 1153.

dos a su nombre. No escasean los préstamos en efectivo, en alguno de los cuales interviene su compañero Juan López de Cieza, que atendía el almacén en donde se comerciaban los envíos procedentes de la casa matriz en Sevilla.⁹³

Del vuelo de sus operaciones sobre plazas del exterior arroja luz una escritura de 4 de marzo, por la que Batallón asume el compromiso de enterar en España 40 coronas de a diez reales al contador del Consejo de las Indias, Antonio Villegas, contravalor de 40 pesos de plata ensayada que le había alcanzado en Lima Baltasar Ortiz, "...que lo que ha a dezir de p^os. Ensayados a coronas lo rescibo por el Riesgo y costas y fletes que de aquy a España pueden correr los dhos. p^os. de oro...".⁹⁴

La flota bajo su responsabilidad se incrementó en 4 de junio del año tantas veces mencionado con la compra, por 1.000 pesos, del navío "Santa Catalina", anclado en El Callao, y al día siguiente con la de la cuarta parte del "Nombre de Jesús" (cuyo otro cuarto retenía el vendedor, Jácome Genovés, y los restantes dos se adquirirían en el mismo acto por Gaspar de Solís y maestro Juan Plutino; los nuevos dueños abonaron a Genovés 1.300 pesos), que se aprestaba para hacerse a la vela con rumbo al puerto de Chule. Por el contrario, en 4 de agosto se desprende, por 250 pesos, de una cuarta parte del barco "La charanda".⁹⁵

La circunstancia de que no obren en los protocolos testimonios de sus actividades posteriores a agosto de 1561 y un documento labrado en 10 de enero del año siguiente permiten suponer que en ese lapso realizó un viaje de negocios a Chile. En efecto: en la fecha indicada en último lugar y seguramente en razón de haber sido el más conspicuo del grupo de pasajeros arribados de Chile, en representación de los mismos confiere poder a un procurador para comparecer ante el virrey y la Audiencia e interesar la exoneración de la derrama impuesta por la provisión librada por el conde de Nieva para que cada viajero procedente de aquel país erogase una contribución con la que se constituiría un fondo destinado a la adquisición de trigo para aprovisionar la alhóndiga de Lima. A Bata-

93 AGNP, Pedro de Entrena, 1557-1574 (32), fol. 10; Alonso Hernández, 1561 (82), fols. 521 y 607v; Alonso Hernández, 1562 (83), fol. 485v; Esteban Pérez, 1560-1564 (127), fols. 239, 641v, 643v, 697, 712, 713, 773, 1131 y 1153. BNP, A 256, fols. 480, 481v y 496, y A 337, fols. 50, 125, 129, 143, 199, 200v, 267 y 269.

94 BNP, A 337, fol. 332.

95 AGNP, Alonso Hernández, 1561 (82), fol. 506v, y Esteban Pérez, 1560-1564 (127), fols. 582v, 629v y 1.049v.

llón le correspondía una cuota de 250 pesos, seguramente acotada en función de su patrimonio personal. Por su parte el Cabildo garantizó el reembolso en el plazo de un año.⁹⁶

Al igual que en el año precedente, en 1562 su actividad cubrió una amplia gama: expendio de efectos varios en la tienda en la calle de los mercaderes que mantenía abierta con López de Cieza, a quien le había confiado “mercaderías y otros bienes”; administración de los intereses de su principal en Lima y en Arequipa, en cuyo ejercicio entabló querrela judicial contra Diego de Santotis deducida por la deuda pendiente con Juan Antonio Corzo por el monto de 8.500 pesos;⁹⁷ asimismo, al sobrevenir el óbito de Nicoroso (y con arreglo a provisión librada en 26 de febrero por el conde de Nieva) le subrogó en la depositaría tanto de los bienes del finado como de los que éste tenía a su vez a su cargo procedentes del negligente factor Francisco Corzo y recibió escrituras relativas a la marcha de la sociedad, algunas de las cuales afectaban a créditos pendientes en Trujillo, en Arequipa y en otras plazas de “arriba” —¿Cuzco? ¿Charcas?—. ⁹⁸

Al manejo de la flota de su incumbencia dedicaba buena parte de su quehacer: en 11 de marzo adquiere, por 275 pesos, el 16 % (“la mitad de una terçia parte”) del barco “Todos los Santos”; en 19 del mes siguiente escritura poder para comprometerle hasta por un monto de 2.000 pesos, suma que estimaba suficiente para mercar pertrechos para el navío “San Roque”, listo para zarpar con destino a Panamá, y en 17 de julio recibe 600 pesos de manos del maestro Juan Plutino: 571 pesos por el 25 % de los fletes del “Nombre de Jesús”, más 29 por clavazón y sebo que tuvo necesidad de utilizar durante la travesía.⁹⁹

Por entonces Batallón, en plena prosperidad, logró redondear un patrimonio particular del orden de los 15.000 pesos. Difícilmente podía imaginar que tanta bienandanza se convertiría a poco en tesoro de duende.

96 AGNP, Alonso Hernández, 1562 (83), fols. 22 y 131.

97 Santotis había sido empleado de Juan Antonio Corzo, y se le destacó como viajante a Arequipa, en donde despilfarró efectos por el valor indicado. Batallón solicitó que se redujera a prisión al malbaratador, mas éste, invocando que le amparaba su condición de hidalgo, eludió la carcelería. AGI. Justicia, 878, N.º 3.

98 AGNP, Diego Álvarez, 1559-1563 (8), fol. 84; Alonso Hernández, 1562 (83), fols. 18 y 340; Alonso Hernández, 1563 (84), fol. 415; Esteban Pérez, 1560-1564 (127), fols. 38, 231, 468v, 594, 636, 679, 701v, 776v, 833 y 865, y Esteban Pérez, 1593-1596 (137), fol. 22v.

99 AGNP, Esteban Pérez, 1560-1564 (127), fols. 250v y 928. BNP, A 546, fol. 374.

En 1563 tuvo todavía proporción para salir garante, en 25 de mayo, de Miguel Ángel Chacaldo, y en 3 de setiembre de vender, por 8.254 pesos, la tercera parte de la fragata “Todos los Santos”, al zarpe con destino a Chule,¹⁰⁰ sin recelar el turbión que se le venía encima.

En efecto: su principal, quejoso de haber destacado a Batallón “con mucha cantidad de mercaderías” y de haberle enviado sucesivas remesas sin que le hubiese rendido cuenta de ninguna de ellas, y temeroso por añadidura de que la defraudación fuese irreparable al haberse declarado dolosamente en quiebra “con gran cantidad de hacienda”, obtuvo en 1.º de febrero de dicho año una acordada a la Audiencia de Lima, en la que se instruía al tribunal a proceder a localizar al evasor, a embargar sus bienes y libros de contabilidad y se le remitiera a Sevilla en el primer navío que levase anclas del Callao.¹⁰¹

Aunque parece que el demandado apeló a todos los recursos a su alcance para eludir la requisitoria —en 5 de noviembre obtenía del Cabildo el reconocimiento de vecino de Lima—,¹⁰² lo cierto es que diez días después se veía obligado a solicitar licencia del conde de Nieva para salir del país.

Junto con Juan Bautista Corzo Francisco arribó a Sevilla en junio de 1564. Allí le aguardaba una nueva contrariedad: un proceso por haber ejercido actividades comerciales en las Indias siendo extranjero. La sentencia expedida en 4 de agosto de 1565 le condenó a confiscación de todos sus bienes, por más que desde el 11 de abril anterior hubiese ganado carta de naturaleza.¹⁰³

Debió de desvanecer tan satisfactoriamente los cargos que le acumulara Juan Antonio Corzo, que sin mayor óbice pudo contraer matrimonio nada menos que con una sobrina de éste, Leonor Vicentelo, que aportó una dote de 300 ducados. A mayor abundamiento, en 17 de enero de 1569 (ante Benito Luis) mereció que su principal le renovara su confianza para desempeñarse de nuevo como su factor en el Perú.¹⁰⁴ En 22 del mismo mes se le autorizaba para permanecer en el Perú como tal factor durante tres años.¹⁰⁵

100 BNP, A 546, fols. 1.291, 1.293 y 1.350v.

101 AGI, Lima, 568, Lib. 10.º, fol. CCCXIXv.

102 *Libros de Cabildos de Lima*. Lima, 1935, VI, Segunda Parte, pág. 150.

103 AGI, Justicia, 878, N.º 3.

104 AGNP, Alonso Hernández, 1571-1579 (85), fol. 957.

105 *Catálogo de Pasajeros a Indias*. Madrid, 1980, V, 1.º, pág. 234, N.º 1598.

Se le encuentra de nuevo en Lima el 2 de agosto de 1571. En 13 del mismo mes escritura garantía de que en el término de seis meses exhibiría copia de la licencia extendida en Tierra Firme que amparaba la importación de una remesa de espadas enviada por Juan Antonio Corzo sin acompañarla con el respectivo recaudo; en 1.º de octubre vende una partida de efectos importados por un monto de 20.242 pesos, y como en 1578 el comprador aún siguiese adeudando 13.357 pesos, tuvo que recurrir a la Justicia para hacer efectivo el crédito.¹⁰⁶

En marzo de 1577, por disposición del virrey Toledo, se vio obligado a regresar a España para reanudar su vida conyugal, aunque casi de inmediato volvió a ganar licencia para retornar al Perú por un lapso de cuatro años.

En junio de 1581 consta que tenía participación en la sociedad arrendataria del tráfico de los azogues extraídos en Huancavelica.¹⁰⁷ En 31 de octubre de 1584 se encontraba una vez más en Sevilla, aprestándose para abordar una embarcación que le condujera al Istmo, travesía del Atlántico que acumulaba por quinta vez.¹⁰⁸

En 12 de mayo de 1587, a punto de alzar velas en el “Santa Catalina”, de propiedad de Carlo Corzo, adquiere bizcocho y aprestos para la singladura hasta Arica; el gasto ascendió a 386 pesos.¹⁰⁹

Un vistazo a sus últimos años y a su familia, por la que engarzó con otros linajes corsos —los Anfriano y los Mañara. En abril de 1587, Batallón, próximo a cumplir sus sesenta años, paraba nuevamente en Sevilla. Estuvo presente en el acto de testar de su patrón, que a su vez reconoce deberle “nueve mill y tantos pesos de plata ensayada”, si bien en ese mismo instrumento legaba a la esposa de nuestro personaje 5.000 ducados “porque es mi sobrina y mejor tenga con qué se poder sustentar conforme a la calidad de su persona y mejor pueda casar sus hijos...”.¹¹⁰

Regresó, ya por última vez, a Lima, en donde se avecindó en el ámbito de la parroquia de San Sebastián, en un inmueble alquilado y con un esclavo por toda servidumbre; el exiguo menaje doméstico que inventarió en su testamento denota un modesto pasar. En esa misma disposi-

106 AGNP, Alonso Hernández, 1571-1579 (85), fol. 934v, y Blas Hernández, 1567-1573 (93), fols. 576v y 586v. Real Audiencia. Causas Civiles. Legajo 18. Cuaderno 90 (1578).

107 AGNP, Blas Hernández, 1580-1583 (94), fol. 229.

108 Vila, *Los Corzo y los Mañara*, pág. 70, nota 60.

109 AGNP, Juan de Espinar, 1585-1587 (30), fol. 451v.

110 Vila, *Los Corzo y los Mañara*, págs. 227-228 y 237.

ción de última voluntad, labrada en 13 de abril de 1610, solicitó ser inhumado en la capilla de sus paisanos, la de Santa Catalina en el templo franciscano, de la que había sido uno de los fundadores.¹¹¹ Su óbito ocurrió en 17 del mismo mes.

En su cónyuge hubo cuatro hijas: María Magdalena, que casó en Sevilla con el jurado Juan Rodríguez de Medina, llevando consigo una dote de 3.000 ducados; Isabel Batallón de Ornano y Vicentelo, que dotada con igual cantidad se desposó en primeras nupcias con Giulio Anfriano,¹¹² y en segundas con el jurado Luis de Medina; Juana, nacida en Lima, que en 12 de enero de 1594 dio su mano al calvés capitán Jusepe Chacaldo,¹¹³ y Ana Batallón.

No estará fuera de lugar advertir que a la vera de Batallón hizo sus primeras armas Baltasar de Lorca, que en las dos primeras décadas de la centuria decimoséptima sería uno de los banqueros de fuste en Lima.

111 AGNP, Francisco González Balcázar, 1609-1610 (758), fols. 344v y 350.

112 Este se encontraba en el Perú entre 1586 y 1589. Otte, Enrique: *Cartas privadas de emigrantes a Indias*. Sevilla, 1988, págs. 417, 419 y 422. AGNP, Rodrigo Gómez de Baeza, 1586 (45), fols. 607, 1486 y 1507. Regresó, ya casado, en 1592 (*Catálogo de Pasajeros a Indias*. Madrid, 1986, VII, pág. 227, N.º 1.539). De esta unión nació Jerónima Anfriano, cónyuge desde 1612 de Don Tomás Mañara. Granero, *Don Miguel Mañara*, pág. 56.

113 Parroquia del Sagrario. Lima. Libro 2.º de Matrimonios (1588-1608), fol. 89, y *Revista del Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas*, N.º 4. Lima, 1949, pág. 73.